

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

Sobre Resolución de Alcaldía lista definitiva de personas admitidas y excluidas y otros extremos relativos al proceso selectivo de Guarda Rural, al amparo de lo establecido en disposición adicional sexta de medidas urgentes reducción temporalidad de empleo.

Resolución Alcaldía.

En relación con el proceso selectivo que se sigue en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, de varias plazas de personal funcionario vacantes en la Plantilla, entre las que se encuentra de la Guarda Rural, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas Bases fueron aprobadas en la Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 210 de fecha 31 de octubre de 2022, y extracto de las mismas en DOCM nº 216, de fecha 10-11-2022, y BOE nº 274, de 15-11-2022.

Habiéndose publicado la lista provisional de admitidos/as, y excluidos/as del proceso selectivo, según anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia nº 248 de 28 de diciembre de 2022, y transcurrido el plazo de 10 de días hábiles a efectos de subsanaciones,

De conformidad con lo establecido en la Base quinta de las que regulan la convocatoria, sobre aprobación de lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, Base sexta sobre Tribunal Calificador y base Séptima, sobre proceso selectivo,

Esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a Resolver:

Resuelvo:

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, para la provisión en propiedad por el sistema de concurso, de la plaza de Guarda Rural, que queda fijada como sigue:

Admitido/a:

NÚM. ORDEN.	ASPIRANTE	DNI
1	NAVARRO VAREA, JESÚS.	***6999**

No admitido/a:

Núm. Orden.	ASPIRANTE	DNI	Motivos de Exclusión.
1	SOLER PECIÑA, FERNANDO JOSÉ.	***7430**	2

Motivos de la exclusión definitiva:

1. Fotocopia del DNI.
2. Estar en posesión o en condiciones de obtenerla, antes de que finalice el plazo de presentación de instancias, de la Tarjeta de Identificación Profesional de Guarda Rural.
3. Original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen que correspondan, o acreditación del pago de dicha tasa.
4. Instancia presentada no se ajusta al Anexo IV de las bases.
5. Instancia presentada fuera de plazo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Segundo: Fijar la composición del Tribunal Calificador que ha de baremar el proceso selectivo, que queda integrado en la siguiente forma:

Presidente/a Titular: Alejandro Díaz Carrasco.

Suplente: Justo Valverde Quevedo.

Vocal Titular: Juan Pedro Lara Sáez.

Suplente: M^a José Serrano Zarco.

Vocal titular: José Cantón Salazar.

Suplente: Josefa Serrano Sánchez Rey.

Titular: M^a Eugenia Cantón Ordóñez.

Suplente: Consuelo Comuñas Torres.

Secretario/a: Pilar Jiménez Ramírez.

Suplente: Daniel Ocaña Jiménez.

Las personas designadas podrán ser recusadas en los términos establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Convocar a los/as componentes del Tribunal Calificador para la siguiente fecha, al objeto de llevar a cabo la baremación de la fase de concurso, de conformidad con lo establecido en las Bases Séptima y Octava de las que regulan la convocatoria, para el próximo día 20 de enero de 2023, Sala de Juntas del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, Plaza España número 1, a las 10,00 horas.

Cuarto: Hacer constar que la presente Resolución Íntegra, además de en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Corporación en el edificio Consistorial, Plaza España, 1, y en la página web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Quinto: Los demás extremos que afectan a esta convocatoria se harán públicos mediante inserción de anuncios en el tablón de edictos municipal y página web del Ayuntamiento, conforme se determina en las bases que rigen la convocatoria.

Argamasilla de Alba, 13 de enero de 2023.- El Alcalde, en funciones (Decreto de 10-01-2023).

Documento firmado digitalmente.

Anuncio número 173